



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

714086

BUIN,

05 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 924 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 693, de fecha 15 de marzo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 124 del Concejo Municipal que aprueba la transacción judicial con Ignacio Rosales Sepúlveda, en causa Rol 0-61-2021 del 1º Juzgado de Letras de Buin.

3.- El Memorándum N° 329 de fecha 28 de marzo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a la transacción judicial RIT 0-61-2021 del 1º Juzgado de Letras de Buin.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 144, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos); correspondiente a la transacción judicial con Ignacio Esteban Rosales Sepúlveda, Cédula de Identidad N° , RIT del 1º Juzgado de Letras de Buin.

2.- El monto se cancelará en 03 cuotas mensuales y sucesivas, la primera de ellas por la suma de \$600.000.-, pagadera dentro del plazo de 10 días hábiles desde la aprobación del avenimiento por parte del Tribunal, y las dos cuotas restantes, cada una de ellas por la suma de \$700.000.- pagadera en el plazo de 30 días y 60 días corridos desde el pago de la primera. Las cuotas se deberán pagar mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N° 29863287, de propiedad de la abogada patrocinante del demandante, doña Leslie Bustamante Ottesen, Cédula de Identidad N° correo electrónico defensadeltrabajosantiago@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- DAF.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Ignacio Rosales Sepúlveda.doc